



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 092/2025 - Ciudad de México, viernes 4 de abril de 2025

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 153.

El Estatuto Orgánico tiene por **objeto** establecer las bases de la organización administrativa, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de sus órganos colegiados, de las áreas de estructura básica que lo integran y de sus personas servidoras públicas.

El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día hábil siguiente en que se publique en el Diario Oficial de la Federación, abrogándose ese mismo día el Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de enero de 2024.

Se deroga la normatividad interna del Instituto en lo que se oponga al presente Estatuto Orgánico.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 191.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.9708 M.N.** (diecinueve pesos con nueve mil setecientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 200.

Acuerdo del Consejo General, por el que se **aprueba** el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente.

El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de marzo de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-13-de-marzo-de-2025-al-termino/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_13_\(al_termino\)_ap_2_2.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_13_(al_termino)_ap_2_2.pdf)

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial 2024-2025 del Estado de Durango.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 211.

Acuerdo del Consejo General por el que, se **aprueba** el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial del 2024-2025 del Estado de Durango, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente.

El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de marzo de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:



<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-13-de-marzo-de-2025-al-termino/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_13_\(al_termino\)_ap_2_3.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_13_(al_termino)_ap_2_3.pdf)

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 222.

Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente.

El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de marzo de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-13-de-marzo-de-2025-al-termino/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_13_\(al_termino\)_ap_2_4.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_13_(al_termino)_ap_2_4.pdf)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. “Declaratoria de patrimonio documental 02/2025. Transferencia secundaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente durante el año dos mil veinte y anteriores”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 234.

Extracto por el que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXVI, XXIX, XXX y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2025, por unanimidad de tres votos a favor,



aprobo la “DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL 02/2025. TRANSFERENCIA SECUNDARIA DE EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE Y ANTERIORES”, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicha Declaratoria puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/Declaratoria_Patrimonio_Documental_02_2025.pdf/

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/Declaratoria_Patrimonio_Documental_02_2025.pdf